



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 19 SEP. 2024

VISTO la Actuación N° 74/2024 – Proyecto SICA N° 040207784 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales, se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio N° 4, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al Proyecto “Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior” - Parte 2, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8999-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 747/2019 del 30/10/2019 y suscripto el 14/11/2019 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias con respecto a Control interno y Normativa, Firmas Consultoras, Consultores Individuales, Estados Financieros y Registros y Adquisición de Bienes tal como se expone en los puntos A.1, A.2 y B.2, A.3 y B.4, B.1 y B.3 respectivamente del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa vigente para la parte 2 es de 41.000.000 de dólares estadounidenses por el BIRF, sin Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 40.117.267,55 dólares estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha prevista para el último desembolso del Programa se fijó para el 30/06/2026.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

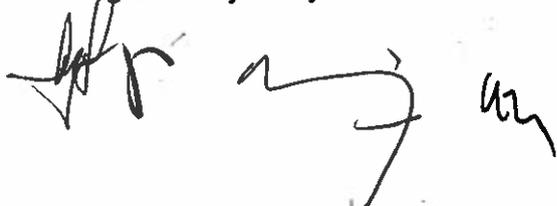
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **19/09/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio N° 4, iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al Proyecto "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 2, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8999-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 747/2019 del 30/10/2019 y suscripto el 14/11/2019 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución del Proyecto es llevada a cabo en el ámbito de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependiente de la





Auditoría General de la Nación

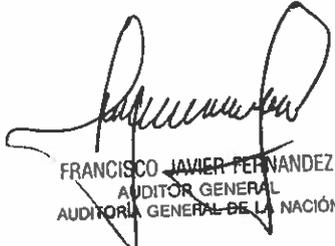
Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Capital Humano y del Ministerio de Economía.

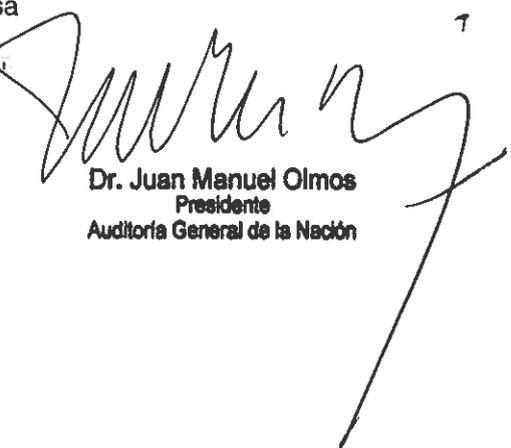
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 128 /2024-AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación